

ORDENANZA Nro 1251

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Autorizace el estacionamiento de vehiculos automotores menores y mayores (automoviles y cargas livianas) en el costado de numeracion impar, de la Avda. Juan F. Quiroga, entre Avda. Sarmiento hasta Avda. Rivadavia, quedando prohibido todo tipo de estacionamiento sobre el costado de los numeros pares en el mismo tramo.

ARTICULO 2do.- Deroguese toda otra disposicion que se oponga a la presente.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diecisiete dias del mes de Mayo del ano mil novecientos ochenta y cuatro.-

Firmado: RAMON AGUSTIN BREST -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.